✠

para despachos de oficio quatro mes.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Deuuo de 21 de nob.re 3 Esta Villa de Ecija con Repuy.to nob.re de mil setecientos sesenta y vno, los señores Dn. Lorenzo Marcos y Melg.o Ximenez de Sod.o Jaen ordinario, Dn. Juan Marcos Prieto, alferez mayor, Dn. Marcos Salon y Marcos Ber.do de Nubo arrendado, Dn. Juan de la Peña y Bartolome Ber.do de Sil escuderos y Dn. Gonzalo Dr. Medina Talon Ms. Consejo Justicia y Regimiento desta Ciud.d cuando Juntos en Ayuntam.to como lo andan Ho y Costumbre para tratar y Conferir lo Comun.te al Servicio de Dios Mg.d bien y Vtilidad desta Rep.ca acordaron lo siguiente

Q.e el Sor. Lorenzo Marcos y Melg.o Ximenez pidieron a la Villa como en Carta de dia y vista de el Cabildo q.e habiendo el Sor. Sod.o del Sor. Dr. Thomas Moro de Salinde Alcalde mayor nombrado y nuevo Gov.r M. y Sr. del Real Consejo de las ordenes en q.e lo hace pres.te para q.e en y nuevo dignos su Vsia le mande lo q.e tuuo y Comun.te y suplica a los Sr. Sod.o se sirvan hacer gracia al Sant.o para su asiento, lo q.e pondria en noticia de la Sr.a para q.e Consuma de los mismos obsequios y a los Sr.es sus Ancianos